

RESOLUCIÓN № 255/2025.REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 28 DE AGOSTO DE 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 266 del 22 de Agosto de 2025.

Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento № 848 del 31.07.2024 que modifica DE № 1189/14 y D.E № 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley №3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

ANTECEDENTES:

NOMBRE:

PINTURAS TRICOLOR S.A.

RUT:

76.182.739-1

DIRECCION:

AVDA. INDEPENDENCIA № 4372 SALA DE VENTAS DE PINTURAS

GIRO: MOTIVO:

CIERRE DE SUCURSAL

ROL:

205.548

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.

MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ

DIRECTORA (S) DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

CMF/mum ID: 85 8834